

DECLARACION N° 04/2017

San Vicente, Mnes., 27 de Marzo de 2017

VISTO: El Proyecto de Declaración de declarar de Interés Municipal todas las actividades a desarrollarse el 2 de abril, en Conmemoración del **“Día del Veterano de guerra y de los caídos en la Guerra de Malvinas”**, presentado por los Concejales Sra. Nancy Carla Alfonso, Prof. Norma María Encarnación Méndez, Presidente Ernesto Eduardo Muchewicz, Vicepresidente 1° Prof. Héctor Omar Arndt y Prof. Romina Bauer, y;

CONSIDERANDO: QUE, en cercanías del 2 de abril, fecha en que recordamos el desembarco argentino en las Islas Malvinas, Día del Veterano de Guerra y caídos en Malvinas, es que consideramos justo el reconocimiento a todos aquellos que con su presencia supieron darnos el sentido de pertenencia de esas islas lejanas llevando su honor en combate; **QUE**, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97° reconoce en nombre del pueblo a los Veteranos de Guerra de Malvinas; **QUE**, este domingo 2 de abril del corriente año se realizará el Acto en Conmemoración por el **“Día del Veterano de Guerra y de los caídos en la Guerra de Malvinas”** a partir de las 8:30 horas concentración, 9.00 horas inicio del acto en la Plazoleta “Las Malvinas”, organizado en conjunto por la Municipalidad de San Vicente, la comunidad educativa del Instituto Concordia, el Grupo de Veteranos de Guerra – Zona San Vicente y la Comisión de Actos, Festejos Patrios y Fiestas Populares; **QUE**, hoy en día, todos los veteranos de guerra se reúnen para ayudarse entre ellos y cada 2 de abril recuerdan a sus compañeros que no están, buscando que se reconozca de forma pacífica que las Malvinas son argentinas, **QUE**, el 2 de abril de cada año, se recuerda con orgullo a los solda-

dos que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestro país, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país; **QUE**, este Honorable Concejo Deliberante considera imperioso el reconocimiento en vida a los veteranos de guerra, nuestros queridos combatientes ya que este año se conmemora el 35° aniversario del desembarco Argentino en las Islas Malvinas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 – (46) del día 27 de marzo del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente Concejal Alfonso Nancy Carla) y sobre tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal a las actividades que se desarrollarán el 2 de abril del corriente año, en Conmemoración del **“Día del Veterano de guerra y de los caídos en la Guerra de Malvinas”**. -

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.- **Declaración N° 04/2017.***

Roberto Carlos Pedrozo
a/c Secretaria Gral. HCD

Ernesto Eduardo Muchewicz
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE

SAN VICENTE



AÑO XV N° 306 SAN VICENTE, MISIONES 14 DE ABRIL DE 2017

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ROMINA ELIZABET BAUER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 11 y 12/2017.....	Pág. 2
Ordenanza N° 13/2017.....	Pág. 3
Resolución N° 03 y 04/2017.....	Pág. 4
Resolución N° 05 y 06/2017.....	Pág. 5
Resolución N° 07 y 08/2017.....	Pág. 6
Resolución N° 09/2017.....	Pág. 7
Declaración N° 04/2017.....	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 11/2017

San Vicente, Mnes., 03 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 11/2017** referente a **“Modificatorias a Ordenanza N° 39/1989”** presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Lic. Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2° del H.C.D, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un deber ineludible del Poder Ejecutivo Municipal velar por el mantenimiento y conservación de toda la vía pública por más precaria que sea; **QUE**, el uso de los caminos en días lluviosos y más aun con camiones cargados y/o arrastrados por máquinas pesadas produce una destrucción casi total de los mismos en perjuicio de aquellos que lo utilizan con vehículos livianos y para casos de urgencias; **QUE**, actualmente los costos de apertura y conservación de cualquier camino es elevado y su destrucción ocasionada por el uso indebido va en perjuicio del Ente Comunal y afecta también en gran medida a los pobladores, que con su aporte impositivo financian en gran parte el funcionamiento del municipio; **QUE**, es de conocimiento, dada las últimas quejas de los vecinos de los sectores rurales, que además de la destrucción de los caminos, también ocasionan enormes inconvenientes en las alcantarillas, por las condiciones de intransitabilidad en los días de lluvia y horas inmediatas subsiguientes; **QUE**, si no se establece una reglamentación en cuanto al uso de la red caminera municipal, la misma permanecerá siempre en mal estado debido a su gran extensión y a la reducida cantidad de máquinas viales existentes, como también el estado precario en que se encuentran; **QUE**, es necesario actualizar las medidas establecidas para las multas a Unidades fijas, obsoletas en la Ordenanza; **QUE**, es relevante modificar y cambiar el término Consorcio por Consejos Vecinales, entendiendo y adaptándose al reglamento establecido en la Ordenanza 64/2015; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 05-2017 – (47) del día 03 de abril de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MUNICIPALIDAD SAN VICENTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE los artículos 2, 3 y 4 de la Ordenanza N° 39/1989, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **Artículo 2: ESTABLEZCASE una multa de 50 a 300 U.F. (Unidades fijas), de acuerdo a los daños ocasionados por vehículos de mediano a gran porte y/o maquinarias agrícolas o viales que transiten por los caminos vecinales y/o picadas los días de lluvia o dentro de las veinticuatro (24hs) posteriores a la misma, la cual será fijada por el Juez de Faltas Municipal.**

Artículo 3°: DETERMINASE que las denuncias deberán aportar datos sobre el transgresor: nombre y apellido, datos del vehículo infractor, daños ocasionados, fecha y hora aproximada del hecho y estarán firmadas por tres (3) o más miembros de la Comisión. Las Comisiones deberán estar conformadas según lo establece la Ordenanza N° 64/2015. **Artículo 4°: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente confeccione los carteles que establezca las normativas, que luego serán colocados por las distintas comisiones.

Artículo 2°: MODIFÍCASE el Artículo 5° de la Ordenanza N° 39/1989 el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 5: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar u otorgar Credenciales de Inspector Vial (Ad-honorem) a miembros de los Consejos Vecinales (Ordenanza N° 64/2015) que tendrán la facultad de controlar el tránsito de vehículos de mediano a gran porte y/o maquinarias agrícolas o viales que transiten por los caminos vecinales los días de lluvias.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete.
Ordenanza N° 11/2017.

Roberto Carlos Pedrozo
a/c Secretaria Gral. HCD

Ernesto Eduardo Muchewicz
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 24/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 12/2017

do en caminos terrados en días de lluvia” presentado por vecinos de Picada Molino KM 34 Ruta Provincial N° 13, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos manifiestan que el Sr. Blanco posee una propiedad en Picada Molino y en días de lluvia transita los caminos de tierra dejándolos intransitables y solicitan al Honorable Concejo Deliberante la toma de medidas al respecto; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante a sancionado la Ordenanza 11/2.017 del HCD que contempla las situaciones descriptas estableciendo las multas correspondientes; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1°: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente N° 05/2017**, de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por los motivos expuestos en los considerandos, y hacer llegar a los por vecinos de Picada Molino KM 34 Ruta Provincial N° 13, copia de la Ordenanza N° 11/2017 a fin de que realicen las actuaciones correspondientes para para solucionar lo que solicitan.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete.
Resolución N° 08/2017

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 09/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre

Expedientes Vencidos, y;

CONSIDERANDO: QUE los presentes Expedientes **N°: 1, 4, 5 y 8 del año 2015; 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del año 2016** ya han cumplido un año en Comisión; **QUE** el Artículo N° 163 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente establece **“que los Proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducaran de hecho y pasaran con sus antecedentes, previo Dictamen de las Comisiones respectivas, a Archivo”;** **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 07/2017 – (49) del día 17 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría (Seis votos Positivos de los Concejales Bauer, Carballo, Arndt, Alfonso, Núñez y Muchewicz y una Abstención de la Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1°: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, los **Expedientes N°: 1, 4, 5 y 8 del año 2015 y, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del año 2016** de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.
Resolución N° 09/2017.

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

to, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 57/2016** referente a “**Compra de remanente**”, solicitud presentada por la Sra. Krujoski Adriana Ester, y;

CONSIDERANDO: QUE la mencionada ciudadana solicita la compra del remanente sobrante de la Ex-Ruta Nacional N° 14 lindante a su inmueble identificado como *Lote 2L, subd. Lote 2G, Mz 2, lote 4 remanentes, Sección XX*, plano de mensura N° 36812; **QUE**, por **Ordenanza N° 06/2.017** se regula la venta de los Lotes Remanentes de la Ex Ruta Nacional 14; **QUE**, corresponde que la Sra. Krujoski Adriana Ester, tramite la solicitud ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, el **Expediente N° 57/2016**, de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por los motivos expuestos en los considerandos, a fin de que **Sra. Krujoski Adriana Ester D.N.I N° 30.638.721**, tramite la solicitud de compra del Remanente ante el Departamento Ejecutivo Municipal, acorde lo que establece la **Ordenanza 06/2017**.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **Resolución N° 06/2017***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 07/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N°**

01/2017 referente a “**Compra de remanente Ex-Ruta Nacional N° 14**”, solicitud presentada por la Sra. Weinheimer Mónica Ester y;

CONSIDERANDO: QUE, la mencionada ciudadana solicita pagar al contado el Remanente de la Ex Ruta Nacional N° 14, lindante a su propiedad, cuyos datos catastrales son: mensura Plano N° 47584, MANZANA N° 18, Parcela N° 22, Partida N° 19364, Lote E, con un total aproximado de 2 284,35 m2; **QUE**, por **Ordenanza N° 06/2.017** se regula la venta de los Lotes Remanentes y corresponde que la Sra. Weinheimer Mónica Ester, tramite la solicitud de compra ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, el **Expediente N° 01/2017**, de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por los motivos expuestos en los considerandos, a fin de que la **Sra. Weinheimer Mónica Ester D.N.I N°24.809.758**, tramite la solicitud ante el Departamento Ejecutivo Municipal, acorde a lo que establece la **Ordenanza 06/2017**.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **Resolución N° 07/2017***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 08/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 05/2017** referente a “**Tránsito pesa-**

San Vicente, Mnes., 03 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente **N° 03/2017**, referente a “**deuda por tasa municipal**”, presentado por el Sr. Jorge Omar Sosa; y;

CONSIDERANDO: QUE, el mencionado contribuyente se hizo cargo de la empresa “**Acción Automotores**” al fallecer su padre, desconociendo que adeudaba tasas municipales desde el año 2008; **QUE**, expresa su intención de saldar la deuda y ante la imposibilidad de hacerlo en efectivo ofrece la entrega de un automotor que su empresa posee a la venta; **QUE**, integrantes de la Comisión se han comunicado con el Sr. Jorge Omar Sosa llegándose a un acuerdo; desea abonar la deuda pero se ve imposibilitada económicamente y solicita la quita de intereses; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 05/2017 – (47) del día 03 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría (seis votos positivos Concejales Muchewicz, Arndt, Núñez, Méndez, Alfonso, y Bauer; un voto negativo Concejal Carballo) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: CONDÓNESE a) el 100% de la multa por Omisión de Pago (Art. 77 C.F.M.) y el 100% de los gastos de Determinación Administrativa generados durante el período 01/2008 al 02/2017.-

ARTÍCULO 2°: DETERMÍNESE que el **Sr. Jorge Omar Sosa DNI N° 26.682.227** deberá abonar la deuda, recargos e intereses generados por Tasa de Comercio de su empresa “**Acción Automotores**” durante el período *01/2008 al 02/2017*.-

ARTÍCULO 3°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la **permuta** de la deuda antes mencionada recepcionando un (1) automóvil 0 km Marca CHEVROLET Corsa Classic LS 4 (Cuatro) puertas por parte del Sr. Jorge Omar

Sosa de la Empresa Acción Automotores.

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE la erogación de pesos treinta y cuatro mil setecientos ochenta C/71 ctvos (\$34.780,71) para cancelar la diferencia existente en la **permuta** más los gastos que demanden la inscripción del mismo, de la Cuenta N° 302309405868510 Publicidad y Propaganda Ord. N° 61/2009.

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉZCASE que el vehículo recepcionado en permuta será destinado al Uso Exclusivo del área de Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial y deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 51/2008.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **Ordenanza N° 12/2017.***

Roberto Carlos Pedrozo
a/c Secretaria Gral. HCD

Ernesto Eduardo Muchewicz
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 25/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 13/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente **N° 10/2015**, referente a “**Eximición de impuestos**”, presentado por la Comisión Directiva del Club Ex – alumnos 453 y;

CONSIDERANDO: QUE, el Club Ex – alumnos Escuela 453 es una Asociación Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica N° A-1042; **QUE**, por Ordenanza N° 08/93 el Honorable Concejo Deliberante le transfirió, a la mencionada institución, el lote fiscal identificado como *fracción 27, manzana 87, subdivisión lote 6, sección XX, plano N° 17545*, del cual poseen Permiso de Ocupación N° 027/15

cedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; **QUE**, a la fecha reúnen todos los requisitos para tramitar el Título de Propiedad para lo cual solicitan la eximición de tasas municipales correspondientes al inmueble mencionado; desea abonar la deuda pero se ve imposibilitada económicamente y solicita la quita de intereses; **QUE**, en la Sesión Ordinaria Nº 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONDÓNESE el 100% de la deuda, recargos e intereses, multa por Omisión de Pago (Art. 77 C.F.M.) y gastos de Determinación Administrativa generados durante el período 01/2007 hasta 06/2016, a la *Asociación Civil Club Ex – alumnos Escuela 453, Personería Jurídica Nº A-1042.-*

ARTÍCULO 2º: EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles y de tasas por Cordón cuneta y empedrado.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Resolución Nº 13/2017.

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " Nº 26/20117 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION Nº 03/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 61/2016** referente a "**Donación de fracción de lote**", presentado por la Dirección de la Escuela Nº 522; y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la Escuela Nº 522 está ubicada en el km 1000 de la Ruta Nacional Nº 14 y frente al edificio escolar posee una cancha de deportes que es utilizada por los alumnos del establecimiento y distintos clubes de la zona; **QUE**, una parte de la cancha no figura como propiedad del Consejo General de Educación sino como espacio reservado, es por ello que la Dirección Escolar solicita que el mismo sea donado por parte de la municipalidad a la escuela y por ende al Consejo General de Educación; **QUE**, según informe de la Dirección de Catastro Municipal el espacio pertenece al remanente de la Ruta Nacional 14 sin mensura y por falta de la misma no se puede acceder a la solicitud; **QUE**, en la Sesión Ordinaria Nº 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud donación de fracción de lote presentada por la Dirección de la Escuela Nº 522, por lo expuesto en los considerando.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Resolución Nº 03/2017

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 04/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente Nro. 03/2016** referente a "**Extensión del plan de pago de compra de remanente Ex-ruta Nacional Nº 14**", solicitud presentada por el Sr. Kusmeluk Casimiro Paulo y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el mencionado contribuyente quiere regularizar la tenencia del remanente de la Ex Ruta Nacional Nº 14 que se ubica frente al lote de su propiedad; **QUE**, el Sr. Kusmeluk es jubilado y cuenta con pocos ingresos, solicita una extensión del plan de pago ya que por lo que establece la Ordenanza 62/2012 debería abonar la suma de \$ 402.500,00 por la compra de 1.150 m2; **QUE**, la **Ordenanza Nº 06/2.017** contempla las situaciones antes descritas y corresponde que el Sr. Kusmeluk Casimiro Paulo, tramite la compra del Remanente ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria Nº 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: **PASAR** a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente Nº 03/2016** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por los motivos expuestos en los considerandos, posibilitando a que el **Sr. Kusmeluk Casimiro Paulo D.N.I Nº 7.588.367**, tramite la compra del remanente ante el Departamento Ejecutivo Municipal, acorde a lo que establece la **Ordenanza 06/2017.**

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Resolución Nº 04/2017

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 05/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre **Expedientes Nº 27/2015, 28/2015 y 09/2016**, y;

CONSIDERANDO: **QUE** los presentes Expedientes **Nº 27/2015, 28/2015 y 09/2016** ya han cumplido un año en Comisión; **QUE** el Artículo Nº 163 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente establece "*que los Proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el termino de 1 (un) año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducaran de hecho y pasaran con sus antecedentes, previo Dictamen de las Comisiones respectivas, a Archivo*"; **QUE**, en la Sesión Ordinaria Nº 06/2017 – (48) del día 10 de abril del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Ausente con aviso Concejal Méndez), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: **PASAR** al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, los **Expedientes Nº 27/2015, 28/2015 y 09/2016** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por los motivos expuestos en los considerandos –

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Resolución Nº 05/2017

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 06/2017

San Vicente, Mnes., 10 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupues-